

EXTRACTO

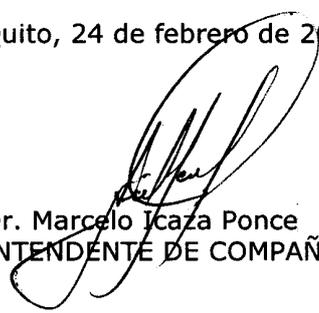
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA

Se comunica al público que ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del cantón Quito el 4 de enero de 2011. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.000870 de 24 de febrero de 2011

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma y codifica, entre otros, el artículo Vigésimo Cuarto, Literal I, del Estatuto Social, referente a las atribuciones del Directorio, de la siguiente manera:

"ARTICULO VIGÉSIMO CUARTO: Atribuciones: Son atribuciones del Directorio.- ...Literal I. Designar al Gerente General, cuyas funciones serán las de representar legalmente a la Compañía, en todo lo relativo a: presentar demandas judiciales y reclamos administrativos; presentar recursos de cualquier clase en los ámbitos judicial y administrativo; presentar denuncias penales y acusaciones particulares a nombre de la Compañía con las más amplias facultades; contestar demandas a nombre de la Compañía; comparecer en todos los procesos y juicios a rendir confesión judicial; transar previa autorización del Directorio; designar procuradores judiciales; y, en general, desempeñar todas las otras funciones relativas al ejercicio del derecho de petición que le corresponda a la Compañía."

Quito, 24 de febrero de 2011



Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

EXP. 1836
Tr. 01.1.11.000082

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.